

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE **PUENTE ALTO**

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural	Rural
------------------	-------

6	NUMERO DE PERMIS	SO
0.6	OCT. 2016	
	ROL S.I.I.	
	752-9	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201604916
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº 201600048928 de fecha 27.09.2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CONCHA Y TORO Nº 0607 -----, Lote Nº 24 , Manzana 13 Localidad o Loteo PEDRO AGUIRRE CERDA , Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 O.G.U.C.
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O DAZÓN COCIAL DEL BRODIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	CHAIRDAR CHAIR RESEARCH CHAIR THE APPROXIMATION OF THE	THE PARTY OF THE P
RODRIGO ANDRÉS HUERTA LLANCA	l ter	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)		R.U.T.
	-	
INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES	Lie	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
	1/	
NOMBRE DEL ARQUITECTO		R.U.T.
RODRIGO ALEJANDRO CATALÁN VÁSQUEZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	153,90	SUPERFICIE TERRENO (m2)	178,00	N° DE PISOS	2	
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN		Reside	encial (107,74 m	2)		
OTRAS (especificar)	科型集制工	Equipamiento servicio (46,16 m2)				

0 6 OCT. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		IDAD		SUPERFICIE POR PISO (M2)				5		
		UNI.	UNI. PISOS DESTINO	DESTINO SUBT. 1 2 3 4 5	5	TOTAL						
Cert. Reg. N°17743	Aislada	1	2	VIVIENDA		66,080	47,550					113,630 m2
Presente solicitud	Aislada con adosamiento	1	2	RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO		20,060	20,210					40,270 m2
						86,140	67,760					153,900

N° PERM	ISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEF	INITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
Cert. Reg. N°17743 del 01.06.2005 Presente solicitud		113,630 m2	Cert. Reg. N°17743	113,630 m2	
		40,270 m2	Presente solicitud	40,270 m2	
SUP. TOTAL	153,900 m2		SUP. TOTAL	153,900 m2	

NOTA: (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.

2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 40,27 m2 destinados a equipamiento de servicio.

4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según Artículo 5.1.7 O.G.U.C. Adjunta declaración del Propietario.

5- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.

6.- Se adjunta Certificado de Informaciones Previas Nº 81284 del 20.05.2016 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003

7.- Se realiza cambio de destino parcial de la vivienda a equipamiento de servicio (46,16 m2), se adjuntan los documentos exigidos en el Art.

5.1.4 N°4 de la O.G.U.C., mediante Resolución N°

del 0 6 OCT. 2016

D 6 OCT. 2016

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR

JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)

ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRES LONCOMIL PAINEVIL

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO

ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES